ESTUDIO PREVIOS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Fecha: 3 de febrero de 2025

1. **DESCRIPCION DEL PROBLEMA:** LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ de la Ciudad de Medellín, requiere dar cumplimiento al artículo 2.3.1.6.3.6 del decreto 1075 de 2015, Numerales 4° y 7ª, así como al artículo 2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 de 2015, Numeral 11, que dice que para la contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta, por lo tanto, se precisa contratar los servicios contables para la certificación de los Estados Financieros de esta entidad, que según las necesidades propias del giro ordinario del establecimiento educativo, dichos servicios son más eficientes, flexibles y, confiables, cuando son contratados con una persona jurídica externa, que cuente con diferentes profesionales especializados en el área contable con amplios conocimientos en la administración de los Fondos de Servicios Educativos.

   Dado lo anterior la Institución Educativa está interesada en contratar los servicios profesionales de un Contador (a) Público para la I.E. por el Año 2025, debido a la necesidad de tener un profesional idóneo en esta área para presentar los informes a los entes de control; mediante modalidad de contratación directa que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad.

2. **JUSTIFICACIÓN:** Se hace necesario la contratación de los servicios profesionales de un contador(a) público para los primeros cuatro meses (enero, febrero, marzo y abril) del año 2025 para entregar los informes administrativo financiero de la I.E Gabriel García Márquez dela ciudad de Medellín.

3. **OBJETIVO DEL SERVICIO A CONTRATAR:** El objeto del contrato, es la prestación de servicios profesionales de la ciencia contable en la actividades que implican la organización, revisión y control de la contabilidad de la Institución Educativa, certificación y dictamen sobre los estados financieros de la entidad, además de las certificaciones que se expidan con fundamento en los libros de contabilidad, así como todas aquellas actividades conexas con la naturaleza de la función profesional del contador público, tales como: La asesoría tributaria, la asesoría al directivo docente, en aspectos contables y similares (...)".

4. **PRESENTACION DE LA OFERTA.** A continuación, se detalla las tareas a desarrollar:

DESCRIPCIÓN	MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Certificación y presentación de informes financieros: estados financieros contables cada trimestre a la SEM, libros oficiales, anuales y elaboración de cuadres de caja.	4	$ 1.177.000	$ 4.708.000
Garantizar que la información que da origen a estos informes este completa, correcta, soportada y de conformidad con la normatividad vigente: auditorías internas contables mínimo 2 veces al año.			
Realizar causaciones contables para cada egreso en el módulo contable.			
Revisión de declaraciones tributarias y liquidación de recibos de pago: retención en la fuente y medios magnéticos para presentar a la Dian cada mes y año de forma correspondiente, contribución especial y retenciones de industria y comercio para presentar al municipio de Medellín.			
Asesorar los trámites ante la Dian y otros organismos.			
Revisión y aprobación de conciliaciones bancarias cada mes según política de operación de la SEM enviada cada año en circular informativa.			
Asesoría en la planeación presupuestal tanto en los presupuestos iniciales como en las modificaciones necesarias en el año: adiciones, reducciones y traslados presupuestales.			
Realizar registros contables en los libros reglamentarios: asientos contables para el cierre mensual en el módulo de contabilidad.			
Preparar y presentar ante el Consejo Directivo los estados financieros reglamentarios: informes trimestrales de balances y estado de la actividad económica financiera y social.			
Elaborar los informes contables que requieran los órganos de control y los demás que soliciten las entidades del estado.			
Valor Bruto			$ 4.708.000
Descuentos			
Valor Neto			$ 4.708.000
Validez de la Oferta (días)	1		

5. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:** No se aplica factores de selección por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales el cual se celebra mediante contratación directa, sin embargo, la contratación se realiza teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia del contratista que se refleja en su hoja de vida. Así se solicita contratar directamente los servicios profesionales del contratista en el real contable graduado con tarjeta profesional y la experiencia mínima de 5 años.

6. **FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN.**
Atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, la idoneidad y la experiencia del contratista, la modalidad de contratación que corresponde adelantar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales es de forma directa, según el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015, señala que la modalidad de contratación directa debe contener:

- La causal que invoca para contratar directamente.
- El objeto del contrato.
- El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista

7. **DOCUMENTOS A PRESENTAR EN CASO DE SER SELECCIONADO**
- ✔ Propuesta económica.
- ✔ Hoja de vida función publica
- ✔ Cédula de ciudadanía y copia tarjeta profesional.
- ✔ Registro único tributario (RUT)
- ✔ Certificado de Existencia y Rep. Legal si es persona jurídica (Cámara de Comercio)
- ✔ Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría general de la nación
- ✔ Certificación de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación
- ✔ Certificado de antecedentes policía nacional
- ✔ Certificado de contravenciones policía nacional
- ✔ Copia pago de seguridad social

Todos los documentos deben estar actualizados a la fecha de la contratación

8. **VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del contrato será el valor de la cotización aprobada (incluido IVA), con cargo al "FSE DE LA IE GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ"

9. **PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución del contrato será de: 4 meses hábiles contados a partir de la notificación de la aprobación.

10. **SUPERVISIÓN - INTERVENTORÍA.** La supervisión del contrato estará a cargo de **RECTOR JOSE MUENTES PEÑAFIEL**, quien expedirá la certificación de recibo a satisfacción para efectos de pago previa presentación de la factura.

11. **LUGAR DE EJECUCIÓN.** La entrega debe hacerse en las instalaciones de la Institución Educativa Gabriel García Márquez del Municipio de Medellín.

12. **CONDICIONES DEL PAGO.** El pago procederá una vez recibido a satisfacción los servicios prestados

13. **INFORMACIÓN ADICIONAL.** Alguna información o aclaración que requiera puede solicitarla al correo electrónico rectoria@iegabrielgarciamarquez.edu.co

Cordial saludo,

JOSE MUENTES PEÑAFIEL
Rector